



7

J.D.

OFICIO: HCEO/LXII/MAGD/014/2016.  
ASUNTO: PUNTO DE ACUERDO.

San Raymundo Jalpán, Oaxaca; 03 de Febrero de 2016.

LIC. IGMAR FRANCISCO MEDINA MATUS.  
OFICIAL MAYOR DEL H. CONGRESO  
DEL ESTADO DE OAXACA.  
E D I F I C I O.

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 50 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 67 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; 70 y 72 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, remito a usted; PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL INSTITUTO DE LA JUVENTUD DEL ESTADO DE OAXACA; ASÍ COMO A LA COMISIÓN ESTATAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE, PARA QUE EN ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, ESTABLEZCAN MAYORES POLÍTICAS PÚBLICAS ENCAMINADAS A FOMENTAR EL DEPORTE ENTRE LAS Y LOS JOVENES OAXAQUEÑOS.

Lo anterior, para que se sirva incluirlo en el orden del día de la siguiente sesión ordinaria.

~~ATENAMENTE~~  
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"  
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



LIC. MANUEL ANDRÉS GARCÍA DÍAZ  
DIPUTADO DISTRITO II

EL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
LXII LEGISLATURA  
DIP. MANUEL ANDRÉS GARCÍA DÍAZ  
DISTRITO II  
CABECERA VILLA DE ESTADOS UNIDOS

C.c.p.- Archivo y minuta al H. Congreso del Estado de Oaxaca  
MAGD/AASH

RECIBIDO  
24 FEB 2016  
10:21  
García  
DIP. JEFTE MÉNDEZ HERNÁNDEZ

PODER LEGISLATIVO  
DEL ESTADO DE OAXACA  
DELEGALIA MAYOR  
09 FEB 2016  
12:10:45  
SAN RAYMUNDO JALPÁN  
CENTRO, OAXACA

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL INSTITUTO DE LA JUVENTUD DEL ESTADO DE OAXACA; ASÍ COMO A LA COMISIÓN ESTATAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE, PARA QUE EN ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, ESTABLEZCAN MAYORES POLÍTICAS PÚBLICAS ENCAMINADAS A FOMENTAR EL DEPORTE ENTRE LAS Y LOS JOVENES OAXAQUEÑOS.

San Raymundo Jalpán, Oaxaca; 03 de Febrero de 2016.

#### HONORABLE ASAMBLEA.

El suscrito DIPUTADO MANUEL ANDRÉS GARCÍA DÍAZ, integrante de la LXII Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 67 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; 70 y 72 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, vengo a someter a consideración el presente punto de acuerdo bajo el tenor de los siguientes:

#### CONSIDERANDOS:

La cultura física y el deporte son elementos indispensables para el sano crecimiento y desarrollo de cualquier población, toda vez que mejoran la calidad de vida, previenen enfermedades y promueven la salud.

A través del Plan Nacional de Desarrollo (2013-2018), en su objetivo 3.4 se establece que se deberá:

*“...Promover el deporte de manera incluyente para fomentar una cultura de salud y crear programas de infraestructura deportiva, así como de actividad física y deporte diferenciados para atender las diversas necesidades de la población...”*

De acuerdo con el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI), en México son alrededor de 53 millones de personas menores de 24 años, de esa cifra, 20.9 millones tienen entre 15 y 24 años de edad, es decir que la población joven en nuestro País representa aproximadamente la quinta parte de la población total.

Tanto la adolescencia y la juventud son etapas que repercuten en la vida adulta. Los jóvenes representan el futuro de nuestra sociedad, es por ello, que debemos procurar que accedan a mejores condiciones de vida y desarrollo.

Sin duda, la actividad física genera interacción e integración social entre ellos, estimula la sana competencia, la autoconfianza, comportamientos saludables y además previene el consumo del tabaco, alcohol y drogas.

Los especialistas médicos afirman que la cultura física y el deporte brindan a los jóvenes un sano desarrollo del aparato locomotor, del sistema cardiovascular, del sistema neuromuscular, por lo que les permite mantener un peso corporal adecuado y una buena salud mental.

Es de resaltar que la Organización Mundial de la Salud (OMS), prevé que el sobrepeso y la obesidad son causantes de enfermedades cardiovasculares, de diabetes, infartos, insuficiencia renal, artrosis y ciertos tipos de cáncer. En promedio cada año mueren a consecuencia de esto por lo menos 2.6 millones de personas en todo el mundo.

La Encuesta Nacional de Salud y Nutrición de 2012, indica que uno de cada tres adolescentes de entre 12 y 19 años presenta sobrepeso u obesidad, lo que conduce a su prevalencia en un 70% en la edad adulta.

La importancia de la actividad física para prevenir el sobrepeso y la obesidad es determinante. El impulsar a nuestros jóvenes para que se apropien de los espacios deportivos es una forma de alejarlos de los malos hábitos y de la delincuencia, por ello, es necesario promover que tengan un mayor acceso a la cultura física y al deporte.

En Oaxaca, el Instituto de la Juventud del Estado; así como la Comisión Estatal de Cultura Física y Deporte, son las Instancias encargadas de desarrollar e implementar políticas que fomenten la incorporación masiva de la población juvenil a las actividades físicas, recreativas y deportivas que fortalezcan su desarrollo social y humano.

Como integrante de la Fracción Parlamentaria del PRI, manifiesto mi más profundo compromiso con la juventud Oaxaqueña y en consecuencia, al desarrollo de sus potencialidades.

Por lo expuesto, someto a su consideración el siguiente:

#### PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- LA LXII LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA; EXHORTA AL INSTITUTO DE LA JUVENTUD DEL ESTADO DE OAXACA; ASÍ COMO A LA COMISIÓN ESTATAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE, PARA QUE EN ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, ESTABLEZCAN MAYORES POLÍTICAS PÚBLICAS ENCAMINADAS A FOMENTAR EL DEPORTE ENTRE LAS Y LOS JOVENES OAXAQUEÑOS.